

nota de prensa

El Ayuntamiento de Granada sanciona con casi 3.000 por pintar con tiza frases contra el cambio climático

- Las organizaciones sociales señalan que la campaña se hacía eco de una movilización estatal en la que se pedía justicia climática y social.
- Denuncian que la sanción, además de ser desproporcionada, vulnera el derecho a la libertad de expresión.

Granada, 31 de agosto de 2020. Varias organizaciones sociales de Granada, entre quienes se encuentran Fridays For Future Granada, Extinction Rebellion Granada y Stop Represión, han denunciado en una nota de prensa que el pasado 21 de mayo la Policía Local de Granada denunció a tres jóvenes por presuntamente **“pintar en el suelo de la Plaza del Carmen y en el pebetero de la bandera situada en la Avenida de la Constitución frases reivindicativas contra el cambio climático”**, tal y como recoge la propuesta de sanción notificada. La cuantía para cada una de las multas sería de 900 euros, lo que supone un total de 2.700 euros.

Las sanciones han sido interpuestas de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza municipal de limpieza que considera como infracción grave “la realización de toda clase de pintadas en la vía pública, tanto sobre sus elementos estructurales, calzadas, aceras y mobiliario urbano, como sobre los muros y paredes exteriores de edificios”. Sin embargo, como apuntan desde Fridays For Future Granada, **“las frases reivindicativas se encontraban escritas en la acera con tiza, un material tan efímero y fugaz que se borra tan solo con el caminar de los transeúntes”**.

Del mismo modo, fuentes del colectivo señalan que “esa acción se hacía eco de la movilización estatal convocada por múltiples asociaciones ecologistas en la que [se pedía justicia climática y social para poder salir de la crisis a la que nos enfrentamos](#)”. Desde Fridays For Future Granada inciden en que **el objetivo de la acción era “concienciar a la ciudadanía de los efectos del cambio climático sin afectar en ningún momento al orden público o producir deterioro alguno al mobiliario urbano”**.

Por su parte, Stop Represión Granada y la Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía (APDHA) sostienen que **“la aplicación de la ordenanza, además de ser extremadamente desproporcionada, perjudica el derecho a la libertad de expresión”**. Tal y como advierten ambas organizaciones, el

Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) mantiene de forma reiterada en su jurisprudencia que **“no es suficiente que exista una norma que limite el derecho a la libertad de expresión, sino que, además, dicha limitación debe responder a un fin legítimo y resultar necesaria en una sociedad democrática”**. Por ello, estas organizaciones sociales han solicitado al Ayuntamiento de Granada que anule las tres propuestas de sanción formuladas.

Por último los colectivos quieren resaltar la importancia de la unión y la ayuda mutua para poder hacer frente a situaciones como esta, en los que la desproporción entre el supuesto daño y la cuantía de la sanción apunta a un interés por desincentivar la protesta social y ecológica y, por lo tanto, agradecer el apoyo y solidaridad de APDHA, Ecologistas en Acción y Operación Encina.

Contacto de prensa:

Nombre:Paula Teléfono: 601287280

Nombre:Blanca Teléfono: 617717317

Para cualquier duda pueden contactarnos en nuestras redes:

Instagram: [@fridaysforfuture.granada](https://www.instagram.com/fridaysforfuture.granada)

Twitter: [@FFFgranada](https://twitter.com/FFFgranada)

Email: fffgranada@gmail.com

